

## **INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PANGUITRANS S.A**

A los señores miembros del Directorio y socios de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A

En cumplimiento de la nominación como Comisario, que me hiciera la Asamblea de socios de LA COMPAÑÍA PANGUITRANS S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

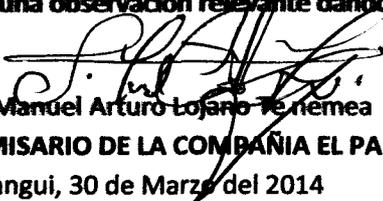
Considero que el sistema de control interno contable de LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de LA COMPAÑÍA ., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

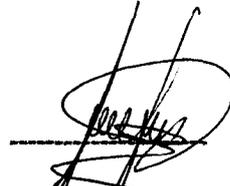
Considero que la custodia y conservación de bienes de LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2014 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

  
Sr. Manuel Arturo Lozano Teniente  
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EL PANGUITRANS S.A.  
El Pangui, 30 de Marzo del 2014

JORGE FIGUEROA CASTILLO, Secretario de la Compañía de Transporte Mixto en Camionetas EL PANGUITRANS .S.A. CERTIFICO. Que el presente informe presentado por el COMISARIO, fue leído y aprobado en Asamblea Extraordinaria de Directorio de fecha 21 de abril del 2015.



Jorge Figueroa C.

SECRETARIO

